

1. Información general sobre el alcance de la Revisión Ambiental y Social de la IDB Invest

La revisión ambiental y social de La Central Eólica El Corti ("El Proyecto") se está llevando a cabo desde Enero 2017 y se planea extender hasta Abril del mismo año. La razón social del Proyecto es Greenwind, S. A., subsidiaria de Pampa Energía (de aquí en adelante "El Promotor"). La revisión incluye información provista por el Promotor, tales como el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) realizado en el 2011, Primera Adenda al EIA (Junio 2016) describiendo cambios en el diseño de proyecto (reducción de turbinas con más capacidad), y las resoluciones emitida por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) en junio de 2011, y Agosto del 2016. Asimismo, se revisó Copia de la segunda Adenda al EIA (marzo 2017), autorizaciones municipales, Plan de Gestión Ambiental y sus programas, así como estudios adicionales. La visita de campo de el IDB Invest se realizó del 21 al 24 de febrero del 2017 e incluyó visita al predio y sus colindancias y a la Reserva Natural del Uso Múltiple de Bahía Blanca, Bahía Falsa, y Bahía Verde. Se llevó a cabo reuniones y entrevistas con las siguientes entidades: el equipo corporativo de Calidad, Seguridad, Medio Ambiente y Salud (CSMS) del Promotor con base en Buenos Aires y el equipo en Bahía Blanca con base en la Central Térmica Piedra Buena; los consultores ambientales locales del proyecto; y actores sociales relevantes, tales como autoridades municipales, inquilinos cuidando y viviendo en el predio, habitantes del Casco Calderón y la Organización No-gubernamental (ONG) Aves Argentinas.

2. Clasificación ambiental y social y justificación

De acuerdo a las Políticas de Sustentabilidad Ambientales y Sociales del IDB Invest , este Proyecto está como Categoría B: por impactos y riesgos potenciales ambientales y sociales limitados a la infraestructura del proyecto y altamente reversible, que pueden ser mitigados a través de medidas fácilmente accesibles y con factibilidad de ser implementadas en el contexto de la operación.

3. Contexto ambiental y social

El Proyecto estará ubicado en el sur de la provincia de Buenos Aires, 17 km al noroeste de la ciudad de Bahía Blanca, Argentina. Se sitúa en un área que abarca aproximadamente 1,562 hectáreas, con topografía ondulante, totalmente por debajo de los 100 metros de elevación sobre el nivel del mar.

Actualmente el predio es utilizado para actividades agrícolas y ganaderas. En el predio del proyecto solo vive el cuidador con su familia, y otra familia vive en las cercanías del predio. Estas son las únicas casas habitadas ubicadas dentro de un radio de 1 km del predio. No hay otros parques eólicos operando en la región del proyecto.

El sitio es de acceso fácil por la Ruta Provincial No. 51. No se encuentran comunidades indígenas cerca del área del proyecto. El predio no está encuadrado dentro de zonas consideradas de valor histórico, arqueológico o paleontológico, y no queda cerca de ningún área protegida. Hay una laguna de agua semisalada en el predio que atrae una diversidad de especies de aves acuáticas en todas las épocas del año. El resto del hábitat en el área del proyecto es generalmente de bajo valor de biodiversidad, consistiendo principalmente en cultivos de trigo y en potreros con pasturas para ganado.

4. Riesgos e impactos ambientales y medidas de mitigación e indemnización propuestas

4.1 Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales

El Promotor cuenta con todos sus activos certificados en sistemas de, Seguridad, Medio Ambiente y Salud (SMS). Adicionalmente, algunos activos han certificado también normas de Calidad y/o Eficiencia Energética. El alcance de los certificados es por activo. Debido a la reciente compra de

todos los activos en Argentina donde previamente Petrobras era el accionista mayoritario, El Promotor se encuentra actualmente trabajando en la integración de todos los sistemas de gestión de sus activos, bajo una única política y directrices. El esfuerzo de integración de sistemas de gestión empezó aproximadamente en Agosto del 2016 y se estima que para finales del 2017 se habrá logrado una integración completa. Un hito importante en este proceso ha sucedido el 26 de abril del 2017, donde el Directorio de Pampa Energía S.A. ha aprobado la nueva Política de Calidad, Seguridad, Medio Ambiente y Salud, con alcance a todas sus empresas controladas, y 10 Directrices de implementación.

El Promotor tiene planeado desarrollar un sistema integrado de gestión social-ambiental para el Parque Corti de acuerdo a las Normas ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001. Cabe aclarar que las certificaciones según ISO 14001 es un requerimiento legal por parte del Ente Nacional Regulador de Energía - (ENRE).

El proyecto cuenta con la autorización para ser instalado y operado, emitido por el OPDS con fecha del 22 de Junio del 2011 (Expediente No. 2145-450/10, Disposición No. 1630/11). Tal como ahí se requiere, al no haber comenzado con las tareas de construcción dentro de un año de emitida la declaración ambiental, y al tener modificaciones en diseño del Proyecto, el Promotor realizó y entregó una Adenda al EIA en Junio del 2016. Por eso, el OPDS emitió un nuevo resolutive (Resolución No. 2669, mismo expediente) el 23 de agosto del 2016. Actualmente el Promotor ha entregado una nueva adenda en Marzo del 2017 presentando otro cambio en el número y modelo de los generadores. Debido a que los cambios de diseño a ser presentados en esta segunda adenda son favorables para el medio ambiente (por la reducción de aerogeneradores) no se espera que la OPDS emita un nuevo resolutive.

El proyecto ha recibido confirmación de factibilidad de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano, que es la Ordenanza 15637 y las complementarias Ordenanzas No. 16249 y No. 18012 (Ref. Doc. Expediente: 0-00.12345-2009 y Anexo 1), expedido por la Municipalidad de Bahía Blanca el 26 de Agosto de 2016 en la Resolución No. 10/516/2016. Se entiende que estas ordenanzas han sido emitidas en forma de apoyo al desarrollo de proyectos de energía renovable y de turismo para la municipalidad de Bahía Blanca.

Los impactos ambientales potenciales más significativos para la fase de operación del proyecto son el impacto a la avifauna y quirópteros, efecto sombra, generación de ruido de los aerogeneradores y afectación de la calidad del paisaje. El efecto de sombra va a afectar potencialmente un tramo de aproximadamente 3,600 metros de la Ruta Provincial 51. La modelación del potencial impacto de ruido de los aerogeneradores determinó que el ruido cerca de la Ruta Provincial 51 y de las casas y comunidades colindantes con el predio se mantendrá por dentro de los límites permisibles. Las áreas de La Salada y La Julieta, que es donde se encuentra la casa del cuidador dentro del predio, pueden ser expuestas a niveles mayores de ruido e serán objeto de un plan de monitoreo de ruido.

Los impactos más significativos durante la fase de construcción serán: el aumento de tránsito vehicular por el transporte de hormigón y las piezas de las turbinas; el impacto al manto freático por la extracción de agua de pozo del predio; generación de ruido y polvos; e impactos a la calidad del paisaje por presencia de grúas.

Se ha llevado a cabo una evaluación de riesgos cualitativo de desastres naturales. En base a las características e historial de la región, existe poca probabilidad de un desastre natural que impacte el proyecto o sus colindancias.

De acuerdo al EIA y sus adendas, se planea desarrollar un número de planes y programas de gestión ambiental y de seguridad e higiene. Estos se plantean en el Plan de Gestión Ambiental (PGA). Estos

programas están siendo desarrollados por el consultor ambiental contratado por El Promotor. Los programas para la etapa de preparación y construcción son: programa de seguimiento de las medidas de protección ambiental, seguridad e higiene laboral; prevención de emergencias y planes de contingencias; gestión de residuos, efluentes líquidos y emisiones gaseosas; y el programa de capacitación y comunicación a la comunidad. Todos se tendrán listos antes de la fecha de comienzo de preparación del sitio. Los programas para la etapa de operación y mantenimiento incluirán: programa de manejo y acopio de insumos; programa de gestión residuos, efluentes líquidos y emisiones gaseosas; programa de prevención de emergencias y plan de contingencias ambiental; así como un programa de monitoreo ambiental.

El Promotor tiene contemplada la contratación de un especialista que cumplirá las funciones ambiental y de seguridad e higiene para la supervisión de cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental (PGA). Esta persona reportará a la Gerente de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la Central Térmica Piedra Buena (ubicada en Bahía Blanca), quien también será responsable de El Corti. El equipo dedicado al proyecto El Corti estará apoyado por el equipo corporativo de CSMS con base en Buenos Aires. Personal específico incluirá el Gerente de CSMS, el Gerente de Medio Ambiente y Contingencias, el Gerente de Seguridad e Higiene y el Consultor de Medio Ambiente. En cuanto a la parte de gestión social, el proyecto cuenta con el apoyo del encargado de Relaciones Institucionales en Bahía Blanca y con el apoyo del encargado de Relaciones Institucionales y Prensa para el corporativo de El Promotor. El subcontratista Vestas planea la contratación de un asesor en temas sociales y un especialista HSE para el proyecto.

El PGA incluye el desarrollo e implementación de un programa de prevención de emergencias y planes de contingencias tanto para la fase de preparación de sitio y construcción como para la fase de operación y mantenimiento. De acuerdo al PGA, estos programas están primeramente enfocados en contingencias ambientales y de seguridad e higiene.

El PGA incluye la elaboración de un plan de monitoreo ambiental el cual consistirá en efectuar la verificación permanente de los parámetros necesarios a controlar y monitorear los impactos ambientales potencialmente adversos que pueda generar el parque eólico durante la etapa de construcción y operación. Los parámetros ambientales a controlar serán: campos eléctricos, radio interferencias, tensiones de contacto y de paso, radio audible, puestas a tierra, nivel de ruido, vibraciones, impacto de aves y residuos sólidos y semi-sólidos. Los sitios donde se llevarán a cabo las mediciones serán determinadas por el ENRE, la Dirección Provincial de Recursos Naturales, La OPDS, y el Operador de la Central Eólica.

Aun no se espera que el proyecto va a causar impactos sociales, el Promotor mapeó e identificó las partes interesadas del Corti y promovió dos encuentros públicos en la sede de la municipalidad de Bahía Blanca, para presentar el proyecto y responder a preguntas o preocupaciones. La primera reunión fue organizada por ENRE en Julio 6, 2012 durante el proceso formal de licenciamiento ambiental, y tuvo participación de autoridades Ambientales de Bahía Blanca y de la Secretaria de Energía, la Asociación Vecinal Defensa del Medio Ambiente de General Cerri y otras organizaciones y miembros de la comunidad. La segunda audiencia ocurrió en 5 de Abril 2017 y participaron autoridades públicas de la municipalidad, legisladores, representantes de ONGs y miembros de la comunidad en general. En las dos fechas no se reportó ninguna oposición por parte de los asistentes.

Además de las reuniones públicas la compañía realizó anuncios acerca del proyecto en periódicos locales, radio y en la televisión. Un plan de encajamiento con las partes interesadas va a ser producido e implementado en el futuro próximo.

Actualmente la presencia de El Promotor en Bahía Blanca es a través de la Central Térmica Piedra Buena y de la Refinería Bahía Blanca. Para una parte importante de la comunicación externa y

mecanismos de quejas, el Promotor se apoyara en el Comité de Control y Monitoreo (CCyM) de Bahía Blanca y el Comité Técnico Ejecutivo (CTE). El CCyM realiza reuniones mensuales con la participación de varios grupos de interés, como lo son empresas operadoras de energía, universidades, organizaciones no-gubernamentales (ONGs), y juntas de vecinos. En la región de Bahía Blanca, el CTE funciona como receptor y mediador de las quejas de los vecinos para todo lo que tiene que ver con operaciones o plantas industriales. Para el proyecto se planea continuar apoyándose en ambos comités para la comunicación externa y mecanismo de quejas además de la implementación del programa de Comunicación a la Comunidad. Asimismo, Pampa dispone de un sistema que alcanza a todas sus operaciones, denominado “Línea ética” como un canal exclusivo y estrictamente confidencial para reportar cualquier infracción al Código de Conducta Empresarial, con alcance a colaboradores, clientes, proveedores y otras partes relacionadas.

4.2 Trabajo y condiciones laborales

Para la etapa de construcción se planea contar con un total de 300 personas en su pico máximo. El subcontratista, Vestas, estará a cargo de la contratación y coordinación de la mano de obra durante la etapa de construcción y operación. Vestas ya tiene identificado al encargado de Recursos Humanos (RH) para el proyecto El Corti, el cual será una persona local familiarizada con la situación laboral de la zona. El Promotor se alinea a los requerimientos locales y/o sindicales, dando preponderancia a la contratación de mano de obra local. De acuerdo a las conversaciones con el equipo corporativo de recursos humanos del Promotor, cuando se identifica un alto grado de desempleo en alguna región del país, las diferentes autoridades provinciales y locales piden de forma oficial a las empresas que se contrate mano de obra local a través de una política llamada “compre-local”. En el caso del proyecto Corti, se contratará mano de obra local y comunidades cercanas, excepto aquellas tareas que requieran competencias técnicas específicas no disponibles en la zona. Pro cuenta de este arreglo, no se prevé la necesidad de instalación de campamentos ya que el área del proyecto está cercana a la ciudad de Bahía Blanca. Tanto el Promotor como Vestas incluyen en sus Planes de Seguridad y Salud las condiciones laborales y términos de empleo.

Todo empleado y contratista trabajando para el Promotor cuenta con la total libertad de unirse a algún sindicato de su elección. Los equipos locales del Promotor se encargan de las relaciones con los sindicatos e en el momento presente, son ejemplos de los sindicatos con los que actualmente se relaciona el Promotor: el Sindicato de Luz y Fuerza (incl. Bahía Blanca), la Federación Argentina de Trabajadores y Luz y Fuerza y la Unión Obrera de la Construcción (UOCRA).

Debido al gran número de contratistas y subcontratistas que El Promotor maneja a nivel nacional, cuenta con un sistema de registro de cumplimiento legal en materia Laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene Laboral de sus Empresas Contratistas, denominado C-Laborem. Bajo ese procedimiento, se controla el nivel de cumplimiento, con el objetivo de minimizar riesgos contingentes promoviendo que las empresas contratistas operen en condiciones adecuadas. Este registro contiene alerta temprana frente a eventuales reclamos laborales efectuados por los empleados de las empresas contratistas, pudiendo promover la resolución de los casos recibidos en la instancia administrativa.

Vestas informará a los trabajadores acerca del mecanismo de atención a quejas desde el momento de ser contratados. Este mecanismo deberá ser de fácil acceso y deberá de funcionar de forma eficiente, atendiendo las quejas, canalizándolas y asegurándose de que el trabajador no sufra represalias. Deberá ser manejado de forma comprensible y transparente. También deberá contar con la opción de entregar las quejas de forma anónima. Toda esta gestión será realizada a través de Vestas, alineadas a las políticas del Promotor.

4.3 Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación

Durante la fase de construcción, se estima que el proyecto tendrá emisiones a la atmósfera de vehículos y maquinaria de construcción en general. Solo el transporte de hormigón se estima que el proyecto usará aproximadamente 1,500 camiones para transportar un total de 12,000 m³ de hormigón (400 m³ de hormigón/turbina) desde bancos de materiales autorizados al sitio del proyecto. Durante la operación, se estima que el proyecto desplace 219,635 toneladas totales de CO₂eq por año. Este estimado fue calculado usando los factores de emisión específicos para cada tipo de combustible que recomienda la EPA (Agencia de Protección al Medio Ambiente de Estados Unidos) y de las guías del IPCC (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático) dado que en Argentina tanto CAMMESA (Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S. A.) como la Secretaría de Energía hacen uso de los mismos. Las estimaciones fueron calculadas usando un factor de emisión específica promedio de 0.527 toneladas de CO₂ por MWh (478 gramos de CO₂ por kWh).

De acuerdo al EIA el proyecto requerirá de agua para la fase de preparación de sitio y construcción, principalmente riego para el control de polvo y otros usos menores. Se planea la realización de dos perforaciones y la instalación de dos bombas sumergibles con caudal suficiente para las necesidades del proyecto. Una se realizará en el sitio del proyecto y la otra en la Estación Transformadora. Para dicha acción, el proyecto tendrá que obtener los permisos y certificados correspondientes para usar el volumen estimado y uso planeado.

Se espera que la etapa de construcción sea donde mayor volumen de residuos se genere, principalmente los residuos de consumo humano. Entre los materiales peligrosos se tendrá combustible para vehículos y maquinaria de construcción principalmente gasoil y nafta. Estos serán comprados en estaciones de servicio regionales, principalmente en la ciudad de Bahía Blanca. Se prevé almacenaje de gasoil en un carro cisterna móvil para el consumo de grupos electrógenos. Durante la operación y mantenimiento de la central eólica se hará uso de pastillas de freno, filtros, retenes y luminarias, aceites, lubricantes y grasas y combustibles líquidos.

El Plan de Gestión Ambiental contempla la elaboración de un Programa de gestión de residuos y efluentes líquidos a ser implementado durante la construcción y la operación de la central eólica. Asimismo, el PGA contempla la elaboración de un programa de manejo y acopio de insumos para ambas fases del proyecto, el cual incluirá instrucciones del debido manejo de los materiales peligrosos. Se designará un área dedicada para el almacenaje de residuos como lubricantes, aditivos, refrigerantes, combustibles, la cual contará con sistema de contención de derrames y serán dispuestos a compañías autorizadas para su disposición. Se implementarán medidas de reducción de generación.

4.4 Salud y seguridad de la comunidad

Los riesgos de tráfico vehicular serán principalmente durante la época de preparación de sitio y construcción para la transportación del hormigón y el equipo de las turbinas, principalmente a través de la Ruta Provincial No. 51. Dicha ruta se encuentra en muy buenas condiciones y actualmente se usa como uno de los principales caminos de Bahía Blanca para la transportación de material. El Promotor ha tenido reuniones con el Departamento de Tránsito y Transporte de la Bahía Blanca y planea obtener todos los permisos viales necesarios para el uso de dicha ruta. El proyecto planea implementar un plan de manejo y control de tráfico vehicular el cual incluirá consideraciones de los riesgos a las comunidades que podrían estar a lo largo de la ruta de transporte.

Se llevó a cabo una nueva modelación de ruido en diciembre del 2016 por la compañía Ventus Energía tomando en cuenta los nuevos aerogeneradores. Dado que las regulaciones argentinas no cuentan con normas al respecto, esta modelación se llevó a cabo usando la norma internacional ISO

9613-2 Acoustics - *Attenuation of Sound During Propagation Outdoors*. Los resultados indicaron que las áreas expuestas al mayor nivel de ruido serán La Salada y La Julieta, con niveles oscilando entre los 44 y 45 dB. Una vez puesto en operación el parque eólico, el Proyecto corroborará por medio de mediciones los niveles de ruidos estimados en las modelaciones. Además de las nuevas mediciones, el Proyecto planea implementar un programa de monitoreo para registrar los niveles de ruido producidos por los aerogeneradores verificando el cumplimiento de la norma IRAM 4062, denominada "Ruidos molestos al vecindario" (SE 304/99 y ENRE 0197/2011, Art 4^a y b p/ los generadores eólicos). Para el nuevo estudio a realizarse durante la etapa de operación, el proyecto seguirá los directrices en la Guía sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad sobre Energía Eólica del Grupo del Banco Mundial, sección 1.1.2.

Se llevó a cabo una modelación de efecto sombra (parpadeo) en Diciembre del 2016 por la compañía Ventus Energía usando un programa software windPro 3.1.579. Los resultados de la modelación indicaron que existe potencial de que aproximadamente 3.6 kilómetros de la Ruta Provincial No. 51 se vea afectada por el efecto de sombra. Aunque esa posibilidad es remota, por la ubicación geográfica del Parque, el Promotor planea colocar letreros alertando a la comunidad de estos posibles efectos. Las restricciones empleadas para el layout consisten en una distancia de seguridad (altura de buje + longitud de la pala) multiplicado por 1.5, es decir 225 m desde los límites del predio hasta los aerogeneradores y de 250 m de las líneas de alta, media y baja tensión que se encuentran en el emplazamiento. Se mantiene una distancia mayor a 500 m de los aerogeneradores a los cascos rurales vecinos y a la Estación Transformadora (proyectada).

El programa de prevención de emergencias y plan de contingencias ambientales incluirá una sección referente a la atención de accidentes viales. Si bien, dicho programa tiene una sección acerca de comunicación externa y la comunicación con medios de comunicación y autoridades, es importante que el programa también incluya detalles claros de coordinación y comunicación con las comunidades vecinas.

El proyecto planea contratar una empresa dedicada a la seguridad y vigilancia en el sitio del proyecto durante las fases de construcción y la operación. No se planea que el personal de seguridad esté armado.

4.5 Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario

El Proyecto cuenta con la escritura No. 426 de derecho real de usufructo oneroso de los predios La Julieta y la Salada. La escritura fue firmada el 28 de noviembre de 2009 por el dueño y por el Promotor, y tiene una vigencia de 20 años.

El proyecto no incluirá un desplazamiento físico o económico. Actualmente el predio es usado para actividades agrícolas y ganaderas. Solo una persona actualmente trabaja en el predio de tiempo completo. El mismo vive en el predio con su familia, y se planea que continúe en su residencia durante todo el desarrollo del proyecto. El estudio de ruido se realizó asumiendo que su vivienda seguiría ocupada. Las actividades de ganadería serán temporalmente mudadas a un predio vecino por el tiempo que dure la construcción del parque. Una vez que el parque se encuentre en operación las actividades de agricultura y ganadería regresarán al predio.

4.6 Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de recursos naturales vivos

Aproximadamente el 70% de la superficie del área del proyecto está cubierto por campos de cultivo de trigo. El otro 30% del área está cubierto por porciones de hábitat de pastizal pampeano con indicios de una fuerte presión por el pastoreo del ganado doméstico, presentando una cobertura de hierba relativamente corta y escasa y un predominio de especies exóticas. El sitio contiene muy

pocos árboles, consistiendo principalmente en pequeñas parcelas plantadas con especies no autóctonas

El EIA, y un subsecuente estudio en campo realizado por ornitólogos contratados por el proyecto, identificaron que el proyecto puede ocasionar un potencial impacto adverso en las aves y los murciélagos que ocurren en la zona. Estos grupos de animales son susceptibles a chocar con los rotores de las turbinas eólicas, o con las líneas eléctricas asociadas con el proyecto. El estudio de los ornitólogos analizó en especial el potencial riesgo asociado con la presencia de una laguna dentro del área del proyecto, que es usada de manera irregular por aves acuáticas. Todas las especies de aves sensibles que los ornitólogos identificaron como potencial usuarios de la laguna son categorizadas por la UICN como "Casi Amenazadas." Específicamente, son flamencos chilenos (*Phoenicopterus chilensis*) y tres especies de gansos del género *Chloephaga* (*C. rubidiceps*, *C. poliocephala*, y *C. picta*). La ley de Buenos Aires 12.250 [1999] designa a *C. rubidiceps* como un monumento natural. La ley de Buenos Aires 14.038 [2009] prohíbe la caza de *C. rubidiceps*, *C. poliocephala* y *C. picta*. Cabe mencionar que a la fecha ningún individuo de los tres gansos ha sido registrado en el sitio del proyecto, así que no es seguro que estas especies realmente habiten el sitio del proyecto.

Si bien es cierto que no hay mucho conocimiento sobre el riesgo de colisión específicamente de estas especies, ha habido estudios sobre el riesgo a especies similares en otros continentes. Dichos estudios reportan que las tasas de colisión de aves acuáticas con turbinas eólicas son muy bajas. En cuanto al riesgo de colisión con las líneas eléctricas, el Promotor está estudiando la instalación de desviadores de vuelo de aves a intervalos de 15 m o más, en el único tramo de línea aérea que dispone el proyecto hasta la estación transformadora Bahía Blanca. El resto de las conexiones son todas subterráneas.

El Promotor se compromete a llevar a cabo un programa robusto de monitoreo durante los años iniciales de la fase de operación del proyecto. Resultados serán incorporados en un marco de manejo adaptativo, bajo el cual se pueden activar medidas de mitigación y/o compensación razonables si se encuentran impactos más significativos que los previstos.

4.7 Pueblos indígenas

No se han identificado comunidades indígenas en el área de Bahía Blanca cerca del área donde va a ser instalado el parque eólico.

4.8 Patrimonio cultural

El Promotor planea implementar un programa de protección al patrimonio cultural y de hallazgos arqueológicos o paleontológicos que incluya las medidas a tomar en caso de hallazgos fortuitos. De acuerdo al Programa de Gestión ambiental, dentro de los entrenamientos se impartirá el entrenamiento a los trabajadores acerca de las acciones a tomar en caso de hallazgos fortuitos.

5. Plan de acción ambiental y social

Identificación	Acción	Producto final	Plazo
----------------	--------	----------------	-------

1	Implementar un sistema de gestión ambiental y social (SGAS) y planes de gestión relacionados con un alcance específico para el Proyecto El Corti que estén de acuerdo con la Norma de Desempeño 1 de la CFI.	<p>Un manual de SGAS cuyos fondo y forma resulten aceptables para el IDB Invest , incluido un cronograma de implementación maestro y los siguientes programas, políticas y planes específicos (entre otros, según resulte necesario) tanto para la fase de construcción como para la de operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planes de salud y seguridad de los trabajadores que cubran las actividades de alto riesgo, como los trabajos en altura y con electricidad, y que incluyan procedimientos de denuncia de incidentes • Código de conducta de los trabajadores. • Política de recursos humanos de acuerdo con la Norma de Desempeño 2 de la CIF • Procedimiento de contratación local para maximizar la contratación de trabajadores en las comunidades locales • Plan de gestión de viviendas para los trabajadores • Plan de gestión sanitaria de los baños, cocina y comedor de empleados • Mapa de las partes interesadas • Plan de participación de la comunidad y las partes interesadas • Planes de prevención y respuesta ante emergencias • Plan de gestión de residuos líquidos y sólidos • Plan de gestión de materiales peligrosos • Plan de capacitación social y ambiental • Plan de gestión de tránsito, que cubre el transporte de piezas, equipos y maquinaria pesada relacionados con el proyecto (por ejemplo, turbinas). • Procedimiento en caso de hallazgo fortuito de restos arqueológicos • Plan de gestión de contratistas, que contenga las cláusulas que deben incluirse en los contratos que se firmen con los contratistas (por ejemplo, Vestas) para hacer que estos cumplan con los SGAS de Greenwind y otros procedimientos y políticas ambientales y sociales. • Plan ambiental, de salud y seguridad, y monitoreo. 	<p>1. Versión completa para la fase de construcción, antes del primer desembolso</p> <p>2. Versión completa para la fase de operación, al menos tres meses antes de la fecha de operación comercial</p>
---	--	---	---

2	Implementar y divulgar socialmente un mecanismo de atención de quejas para todos los trabajadores relacionados con el proyecto.	Documentación que demuestre la implementación y divulgación social de un mecanismo de atención de quejas como parte del SGAS del Proyecto, incluida la opción de presentación de quejas de forma anónima.	Antes del primer desembolso
3	Realizar una ronda de monitoreo del ruido de acuerdo con los lineamientos de la sección 1.1.2 de la Guía sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad sobre Energía Eólica del Grupo del Banco Mundial (sección 1.1.2) y mitigar los impactos del ruido que estén por encima de los límites establecidos en la Guía sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Grupo del Banco Mundial o, si la mitigación no fuera asequible, indemnizar a los residentes locales afectados.	Informe sobre la metodología y los resultados del estudio de monitoreo del ruido y las medidas de mitigación o indemnización propuestas, según resulte apropiado.	Tres meses después de la conclusión física del proyecto
4	Contratar a expertos calificados para completar los estudios de base de referencia de las aves y los murciélagos del Proyecto a lo largo de un año y monitorear los impactos para las aves y los murciélagos durante los dos años siguientes.	1. CV de los expertos y condiciones de referencia del trabajo que resulten aceptables para el IDB Invest. 2. Informe sobre las condiciones de la base de referencia. 3. Informe de monitoreo.	1. Antes del primer desembolso 2. Dentro del año posterior al primer desembolso 3. Trimestralmente a partir de la fecha de operación comercial
5	Desarrollar un Plan de Gestión Adaptativa que se implementará en caso de que el Proyecto tenga impactos significativos para los murciélagos y gansos (género <i>Chloephaga</i>).	Plan de Gestión Adaptativa con una forma y un fondo aceptables para el IDB Invest, en el que se defina lo siguiente: acciones específicas de mitigación e compensación; presupuesto asignado para cada acción, y desencadenantes específicos que requieran la implementación de cada acción.	Antes de la terminación física del Proyecto
6	Presentar un informe de cumplimiento ambiental y social a el IDB Invest anualmente.	Informe integral en el que se detalle el cumplimiento de todos los requisitos ambientales y sociales, de acuerdo con lo definido en el acuerdo de préstamo.	1. Plantilla, antes del cierre financiero 2. Informes completos, anualmente a partir de la fecha del cierre financiero